



Resolución Rectoral N° 0181-2018-UNAP

Iquitos, 06 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0005-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, presentado el 06 de febrero de 2018, por el jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (MINEDU), sobre invitación a mesas de trabajo para la Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación 2019-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Jorge Alberto Zapata Gallo, jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (MINEDU), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a mesas de trabajo para la Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación 2019-2021, con la finalidad de elaborar las carteras de inversiones que serán parte del Programa Multianual de Inversiones 2019-2021, que se realizará en la ciudad de Lima el martes 20 de febrero de 2018;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Oscar Fernando Cajusol Villegas, jefe de la Oficina Central de Infraestructura, que don Willy Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y don Eglinton Ruiz Alvarado, Contratado por Honorarios Profesionales, asignado a la oficina Central de Infraestructura y responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la UNAP, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 20 de febrero de 2018, para que asistan a mesas de trabajo para la Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación 2019-2021, con la finalidad de elaborar las carteras de inversiones que serán parte del Programa Multianual de Inversiones 2019-2021;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 20 de febrero de 2018, de don **Oscar Fernando Cajusol Villegas**, jefe de la Oficina Central de Infraestructura, de don **Willy Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto y de don **Eglinton Ruiz Alvarado**, Contratado por Honorarios Profesionales, asignado a la oficina Central de Infraestructura y responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Oscar Fernando Cajusol Villegas, a don Willy Vásquez Ampuero, y a don Eglinton Ruiz Alvarado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Oscar Fernando Cajusol Villegas, don Willy Vásquez Ampuero, y don Eglinton Ruiz Alvarado, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0181-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.:DGA,OGP,OCARH,OCI,UPP,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3),SG, Arch(2)
mpc.